

EDICTO N°14

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE REAPERTURA PRESENTADA POR LA FISCALÍA SUPERIOR DE DESCARGA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ-ÁREA METROPOLITANA, DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN POR LA MUERTE DEL SEÑOR RAMÓN ALBERTO VALDÉZ NÚÑEZ (Q.E.P.D.).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025).

De la Solicitud de Reapertura presentada por la Fiscalía de Descarga del Primer Circuito Judicial de Panamá-Área Metropolitana, dentro de las **SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN**, por la Causa de muerte de Ramón Alberto Valéz Núñez (q.e.p.d.), se le corre traslado a las partes por el término de **tres (3) días**, para que presenten las objeciones que a bien tengan.

Notifíquese,

JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TRES (03) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad N°4612-25
J.P/RR

